

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, la Vicepresidente 2° Mónica Seifart de Martínez, y los Miembros Prof. Dres. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Luis María Benítez Riera, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y el Abg. Fernando Silva Facetti, Senadores Nacionales, y el Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente. En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N° 53/2019 caratulada: “Abgs. NERY ABEL MARTÍNEZ FIGUEREDO, Juez de Paz de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Circunscripción Judicial de Caazapá y KARINA ELIZABETH ESCURRA SILVERO, Agente Fiscal de la Unidad de Transición, Electoral, Civil, Laboral y Niñez de la ciudad de San Juan Nepomuceno, Sede Fiscal del Departamento de Caazapá s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos debido a que los Abgs. Nery Abel Martínez Figueredo y Karina Elizabeth Escurra Silvero, ya no ejercen los cargos de Magistrado Judicial y Agente Fiscal, respectivamente.

1b) En la causa N° 09/2020 caratulada: “Investigación preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos debido a que el Abg. Hugo Carlos Volpe Mazó, ya no ejerce el cargo de Agente Fiscal.

2a) En la causa N° 509/2018 caratulada: “Juan Ramón Gómez Meza c/ Dres. NERI EUSEBIO VILLALBA FERNÁNDEZ, Miembro de la Tercera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ, Miembro de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital; CARMELO CASTIGLIONI, Miembro de la Quinta Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos para una sesión extraordinaria el jueves 17 de febrero de 2022, a las 09:30 horas.

2b) En la causa N° 316/2020 caratulada: “ABG. LOURDES MARGARITA SANABRIA, Jueza de Primera Instancia Multifuero de las ciudades de Neuland, Filadelfia y Loma Plata, Circunscripción Judicial de Boquerón s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el

estudio de estos para una sesión extraordinaria el jueves 17 de febrero de 2022, a las 09:30 horas.

3a) En la causa N° 130/2018 caratulada: “Investigación preliminar”, por mayoría de votos, el Jurado resolvió archivar la investigación preliminar y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Agente Fiscal Carlos Alcaraz, por improcedente.

3b) En la causa N° 126/2019 caratulada: “Francisco Ruíz Díaz, Director del Servicio Nacional de Catastro c/ Abgs. HUGO ANÍBAL BECKER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Séptimo Turno de la Circunscripción Judicial de la Capital, y ERESMILDA ROMÁN PAIVA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Ytakry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos en cuanto al Abg. Hugo Aníbal Becker, declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Magistrada Eresmilda Román Paiva, por improcedente.

3c) En la causa N° 328/2020 caratulada: “Griselda Elizabeth Lugo Bordón c/ Abg. ZORAIDA OLGUÍN MOREIRA, Jueza de Paz Interina de la ciudad de Villa Elisa, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Magistrada Zoraida Olguin Moreira, por improcedente.

3d) En la causa N° 08/2021 caratulada: “Abg. Silvio Alberto Delvalle c/ Abgs. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL, ROSALINDA GUENS y ANTONIO ÁLVAREZ ALVARENGA, Miembros del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles las denuncias formuladas y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Magistrados Javier Dejesús Esquivel, Rosalinda Guens y Antonio Álvarez Alvarenga, por improcedente.

3e) En las causas N°s 204/2018, 312/2018 y 446/2018 caratuladas: “Alice Deccis Tuzes Araujo Alonso c/ Abg. ALFREDO ANTONIO ACOSTA HEYN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Hernandarias, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Denuncia”, “Abg Rubén Milciades Fleitas Cristaldo c/ Abg. ALFREDO ANTONIO ACOSTA HEYN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Hernandarias, Sede Fiscal del Departamento Alto Paraná s/ Denuncia”, y “Abg. Rubén Milciades Fleitas Cristaldo c/ Abg. ROBERTO LÍDER MACORITTO CAJE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la ciudad de Hernandarias, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió acumular los expedientes antes individualizados, declarar inadmisibles las denuncias formuladas, no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Roberto Líder Macoritto Cajé; por último, por mayoría de votos, iniciar de oficio el enjuiciamiento del Agente Fiscal Alfredo Antonio Acosta Heyn, sin la suspensión preventiva en el cargo, y designar como Fiscala acusadora a la Abg. Cristina Armoa, conforme al sorteo realizado de conformidad al artículo 16 de la Ley N°

3759/2009.

3f) En la causa N° 148/2020 caratulada: “Ramón Felipe Aquino Cabrera y Miguel Ángel Badán c/ Dres. HERMES MEDINA OVIEDO, LILIAN LORENA ROJAS CARDOZO y GUILLERMO CASCO ESPÍNOLA, Miembros de la Primera Sala del Tribunal Electoral, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, con la excusación del Miembro Enrique Bacchetta Chiriani y por mayoría de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la acusación formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Magistrados Hermes Medina Oviedo, Lilian Lorena Rojas Cardozo y Guillermo Casco Espínola, por improcedente.

3g) En la causa N° 378/2019 caratulada: “Investigación preliminar”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar la investigación preliminar y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Agentes Fiscales Gustavo Sosa Ibarrola y Gloria Gamarra de Benítez, por improcedente.

3h) En la causa N° 353/2020 caratulada: “Abg. Derlis Araujo González c/ Abg. CARMEN VIOLETA MELGAREJO SANABRIA, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Caaguazú, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la denuncia formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Magistrada Carmen Violeta Melgarejo Sanabria, por improcedente.

3i) En la causa N° 252/2021 caratulada: “Shwn Hwa But de Martín c/ Abg. SILVIA CUEVAS OVELAR, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibles la denuncia formulada y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de la Magistrada Silvia Cuevas Ovelar, por improcedente.

3j) En la causa N° 106/2018 caratulada: “Investigación preliminar”, con la excusación del Miembro Luis María Benítez Riera y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió archivar la investigación preliminar y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Agentes Fiscales Ángel Ramírez, Alcides Corvalán y María Estefanía González, por improcedente.

4a) En el estudio y análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa en relación a supuestas irregularidades conocidas a partir de la sentencia dictada en la causa N° 122/2019 caratulada: “RAMÓN MARIO GONZÁLEZ DAHER Y OTROS S/ LAVADO DE DINERO”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar la investigación preliminar de oficio y solicitar los antecedentes del caso.

**Como tercer punto del Orden del día**, en Asuntos Varios, no se adoptó decisión alguna.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, ante mí que certifico.